



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

C.V.C.

RECIBIDO

MAY 11 9 29 AM '10

MEMORANDO

0200-35204-2010

Para : Doctor Jesús Antonio Ospina – Coordinador Gestión Presupuestal


De : Secretaria General

Fecha : Santiago de Cali, 10 de mayo de 2010

Asunto : Reparto Acuerdos Consejo Directivo

Para su conocimiento y lo de su competencia me permito enviarle copia de los acuerdos CD No 031 "Por medio del cual se aprueban unas modificaciones al Plan Financiero y metas del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 de la CVC, para la vigencia fiscal de 2010" y Acuerdo CD No. 032 "Por medio del cual se aprueba una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la CVC, para la vigencia fiscal de 2010".

Atentamente,


CLAUDIA CARDONA CAMPO
Secretaria General

Copia para: Oficina de Control Interno
Dirección de Planeación
Grupo Administración de la Documentación Técnica, Archivo y Correspondencia

Proyectó y elaboró: Marleny Marín Ocampo
Revisó: Claudia Cardona Campo - Secretaria General



2010. No es un año cualquiera. Es el año de la vida

Comprometidas con la vida

Carrera 56 No. 11 - 36 Teléfono 620 66 00 Fax: 339 61 68 Cali, Valle.
www.cvc.gov.co

ACUERDO NÚMERO CD 031

(16 DE ABRIL DE 2010)

Por medio del cual se aprueban unas modificaciones al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-, para la vigencia fiscal de 2010.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC -, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 27 literal i de la Ley 99 de 1993, el artículo 27 numeral 9 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-, aprobados mediante la Resolución número 085 del 29 de enero de 1996 expedida por el entonces Ministerio del Medio Ambiente y el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, mediante el Acuerdo numero CD 016 del 29 de mayo de 2007, aprobó el Plan de Acción Trienal 2007 – 2009.

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, mediante el Acuerdo numero CD 107 del 01 de diciembre de 2009, aprobó el Plan de Acción Ajustado 2007 – 2011.

Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, el Director General podrá solicitar debidamente soportado Técnica y Financieramente ajustes al Plan de Acción Trienal.

Que de conformidad con el artículo 7 del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, se mantienen los criterios establecidos para ajustar el Plan de Acción en el capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009.

Que de acuerdo con el numeral 9.2 del capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009 de la Corporación, que define los criterios bajo los cuales se podrán solicitar ajustes, modificaciones o adiciones al mismo, se prevé que el PAT podrá modificarse cuando quiera que se identifiquen necesidades de ajuste que permitan mejorar las condiciones de ejecución de procesos y proyectos de manera que se garantice el logro de los resultados esperados.

Que conforme a dicho capítulo 9 del Plan de Acción Trienal, los ajustes al PAT deben ser aprobados por el Consejo Directivo de la Corporación.

Que la Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-, presentó al Consejo Directivo en sesión del 16 de abril de 2010 solicitudes de modificación al Plan financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011, soportadas en las siguientes consideraciones:

- 1 Que la meta del Proyecto N° 1525 "Ampliación y automatización de la red de monitoreo de calidad y cantidad de las aguas superficiales" debe cumplirse en el presente año y por razones de índole administrativa el proceso de contratación del proyecto no pudo culminarse en la vigencia 2009, por lo que se hace necesario trasladar los saldos por valor de \$1.177.934.447.00, no ejecutados de esa vigencia al año 2010.

Que las zonas en donde se encuentran ubicadas las comunidades indígenas de Chachajo, Chamapuro y Unión Aguaclara (Buenaventura), Alto de la Mona (Dagua), Alto Hermoso y Buenavista (El Dovio) y Rio Azul (Bolívar), están muy alejadas de los centros poblados, es difícil el acceso y el servicio de transporte público es limitado o inexistente, por lo cual se hace necesario proporcionar condiciones adecuadas a los funcionarios de la Corporación que ejercen las labores de interventoría al Convenio N° 112 de 2009 mediante el cual se construyen obras de sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales a dichas comunidades. En consecuencia se requiere trasladar recursos a la vigencia 2010 proyecto No. 1537 "Diseño y construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales en territorios de comunidades indígenas" por valor de \$ 34.000.000.00, con el propósito de hacer seguimiento y vigilar el cabal cumplimiento de la ejecución de las obras.

Que por consiguiente, se requiere modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 en la modalidad de traslado, en la suma de MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$1.211.934.447.00) MONEDA CORRIENTE, para la vigencia fiscal del 2010.

Que los recursos requeridos para modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011, mencionados en el considerando anterior, provienen de Excedentes Financieros generados al 31 de diciembre de 2009, saldos correspondientes a los proyectos Nos. 1525 y 1537.

- 2 Cali y sus municipios vecinos Yumbo, Palmira, Candelaria, Jamundí y Dagua, a pesar de que se han constituido en un fuerte polo de desarrollo que ofrece servicios muy variados, industriales, financieros, educativos, culturales, ecoturísticos, de salud, de servicios de transporte, etc, los cuales impactan en diferentes formas el territorio, siguen trabajando de manera aislada, sin una coordinación institucional y técnica. La Corporación ha analizado la necesidad de procurar y facilitar un espacio con una mirada regional desde lo urbano, para propiciar una verdadera articulación entre los diferentes municipios e iniciar soluciones concretas en torno a los problemas ambientales regionales. Por lo anterior y en vista de que la Dirección de Planeación no cuenta con el suficiente personal que pueda adelantar el estudio planteado, se hace necesario incorporar al Banco el proyecto No. 1721 denominado "Propuesta para la construcción de un modelo de gestión ambiental urbano regional".

Que en el informe técnico de febrero de 2010 realizado a la construcción de la PTAR de la cabecera municipal de Caicedonia, la interventoría expresa haber encontrado fracturamientos en el colector denominado El Estadio, en el tramo comprendido entre las cámaras 12 y 30 (correspondiente a 912 metros lineales de tubería de hormigón), los cuales están generando filtración de aguas residuales, desestabilización del terreno y socavación de la cimentación existente en dicho tramo. Por estas razones es indispensable el cambio de tubería, a fin de que el volumen de agua residual que llegue a la planta sea efectivamente el proyectado para ser tratado.

Que en el mismo informe, la interventoría explica que dado que este tramo del colector El Estadio recoge aguas residuales de varios colectores, técnicamente es un emisor final, y en este sentido es parte de la estructura funcional de la PTAR.

Por lo anterior se hace necesario adicionar recursos al Proyecto N° 1442 "Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales domésticas para la cabecera municipal de Caicedonia"

Que la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales domésticas de la cabecera municipal de Bolívar forma parte de las obligaciones de la licencia ambiental del proyecto SARA-BRUT y fue puesta a consideración del Consejo Directivo en la propuesta del Plan de Acción Ajustado 2007-2011.

Que algunos proyectos de dicha propuesta, entre ellos el N° 1707 "Diseño y construcción de planta de tratamiento de aguas residuales domésticas de la cabecera municipal de Bolívar en cumplimiento de obligaciones de la licencia ambiental del proyecto SARA BRUT", se vieron afectados con una disminución de recursos en la vigencia 2010 a raíz de la aprobación del porcentaje de preservación de capital por parte del Consejo Directivo para la mencionada vigencia, y en consecuencia se requiere adicionar a dicho proyecto los recursos necesarios para volver al valor inicial de la vigencia 2010.

Que por consiguiente, se requiere modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 en la modalidad de adición, en la suma de MIL NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$1.093.431.590.00) MONEDA CORRIENTE, para la vigencia fiscal del 2010.

Que los recursos requeridos para adicionar el Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011, mencionados en el considerando anterior, provienen de Excedentes Financieros generados al 31 de diciembre de 2009.

Que en consecuencia, se incorporan al Plan de Acción Ajustado 2007-2011, las metas del proyecto denominado "Propuesta para la construcción de un modelo de gestión ambiental urbano regional".

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en los estudios realizados por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 para la vigencia 2010, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 en la modalidad de traslado, por la suma de MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$1.211.934.447.00) MONEDA CORRIENTE, para la vigencia fiscal del 2010, como se indica a continuación y en el Anexo N° 1, el cual forma parte integral del presente Acuerdo, así:

**PLAN DE ACCION AJUSTADO
2007-2011**

CONTRACREDITAR

CONCEPTO

**VIGENCIA
2009**

PROGRAMAS DE INVERSION

PROGRAMA 1	PLANIFICACIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL (SINA) EN EL VALLE DEL CAUCA	<u>1.177.934.447.00</u>
PROYECTO 1.000.1525	Ampliación y automatización de la red de monitoreo de calidad y cantidad de las aguas superficiales.	<u>1.177.934.447.00</u>
PROGRAMA 2	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE CENTROS POBLADOS	<u>34.000.000.00</u>
PROYECTO 2.000.1537	Diseño y construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales en territorios de comunidades indígenas.	<u>34.000.000.00</u>
TOTAL MODIFICACION AL PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCIÓN AJUSTADO 2007-2011 - PROGRAMAS DE INVERSION		<u>1.211.934.447.00</u>

ACREDITAR

CONCEPTO

**VIGENCIA
2010**

PROGRAMAS DE INVERSION

PROGRAMA 1	PLANIFICACIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL (SINA) EN EL VALLE DEL CAUCA	<u>1.177.934.447.00</u>
PROYECTO 1.000.1525	Ampliación y automatización de la red de monitoreo de calidad y cantidad de las aguas superficiales.	<u>1.177.934.447.00</u>
PROGRAMA 2	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE CENTROS POBLADOS	<u>34.000.000.00</u>
PROYECTO 2.000.1537	Diseño y construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales en territorios de comunidades indígenas.	<u>34.000.000.00</u>
TOTAL MODIFICACION AL PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCIÓN AJUSTADO 2007-2011 - PROGRAMAS DE INVERSION		<u>1.211.934.447.00</u>

ARTICULO SEGUNDO:

APROBAR una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 en la modalidad de adición, por la suma de MIL NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$1.093.431.590.00) MONEDA CORRIENTE, para la vigencia fiscal del 2010, como se indica a continuación y en el Anexo N° 2, el cual forma parte integral del presente Acuerdo, así:

ACREDITAR

CONCEPTO		VIGENCIA
PROGRAMAS DE INVERSION		2010
PROGRAMA 1	PLANIFICACIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL (SINA) EN EL VALLE DEL CAUCA	<u>140.000.000.00</u>
PROYECTO 1.000.1721	Propuesta para la construcción de un modelo de gestión ambiental urbano regional	<u>140.000.000.00</u>
PROGRAMA 2	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE CENTROS POBLADOS	<u>953.431.590.00</u>
PROYECTO 2.000.1442	Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales domesticas para la cabecera municipal de Caicedonia.	<u>653.431.590.00</u>
PROYECTO 2.000.1707	Diseño y construcción de planta de tratamiento de aguas residuales domesticas de la cabecera municipal de Bolivar en cumplimiento de obligaciones de la licencia ambiental del proyecto SARA BRUT.	<u>300.000.000.00</u>
TOTAL MODIFICACION AL PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCIÓN AJUSTADO 2007-2011 - PROGRAMAS DE INVERSION		<u>1.093.431.590.00</u>

ARTICULO TERCERO:

APROBAR la incorporación de indicadores y metas del proyecto denominado "Propuesta para la construcción de un modelo de gestión ambiental urbano regional" del Programa 1 - Planificación Ambiental del Territorio y Fortalecimiento del Sistema Nacional Ambiental (SINA) en el Valle del Cauca, como se indica en el Anexo N° 3, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO: De acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, la Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al Plan de Acción Ajustado 2007-2011, incluyendo lo correspondiente a ponderación de proyectos cuando haya lugar.

ARTICULO QUINTO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes al documento Plan de Acción Ajustado 2007-2011 de acuerdo con lo aprobado en el presente Acuerdo.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 16 días del mes de abril de 2010

RAIMUNDO ANTONIO TELLO BENITEZ
Presidente


CLAUDIA CARDONA CAMPO
Secretaria

Handwritten marks:
A,
g

ANEXO N° 1
ACUERDO NÚMERO CD 031
(16 DE ABRIL DE 2010)

Prog	Cod	Proyecto/Proceso	Traslado de la vigencia 2009	PROGRAMACIÓN AJUSTADA PLAN FINANCIERO					
				2007	2008	2009	2010	2011	Total
1	1525	Ampliación y automatización de la red de monitoreo de calidad y cantidad de las aguas superficiales	1.177.934.447	0	100.465.553	21.600.000	1.177.934.447	350.000.000	1.650.000.000
2	1537	Diseño y construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales en territorios de comunidades indígenas	34.000.000	0	297.698.983	1.673.551.017	845.991.683	700.000.000	3.517.241.683
		TOTAL	1.211.934.447	0	398.164.536	1.695.151.017	2.023.926.130	1.050.000.000	5.167.241.683

ANEXO N° 2

ACUERDO NÚMERO CD 031

(16 DE ABRIL DE 2010)

Prog	Cod	Proyecto/Proceso	Adición solicitada	PROGRAMACIÓN AJUSTADA PLAN FINANCIERO					
				2007	2008	2009	2010	2011	Total
1	1721	Propuesta para la construcción de un modelo de gestión ambiental urbano regional	140.000.000	0	0	0	140.000.000	0	140.000.000
2	1442	Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales domesticas para la cabecera municipal de Caicedonia	653.431.590	180.007.692	312.643.847	4.457.348.461	653.431.590	0	5.603.431.590
3	1707	Diseño y construcción de planta de tratamiento de aguas residuales domesticas de la cabecera municipal de Bolivar en cumplimiento de obligaciones de la licencia ambiental del proyecto SARA BRUT	300.000.000	0	0	0	620.000.000	1.500.000.000	2.120.000.000
		TOTAL	1.093.431.590	180.007.692	312.643.847	4.457.348.461	1.413.431.590	1.500.000.000	7.863.431.590

ANEXO N° 3

ACUERDO NÚMERO CD 031

(16 DE ABRIL DE 2010)

Prog	Cod	Proyecto/Proceso	Indicador		PROGRAMACIÓN AJUSTADA DE METAS					
			Nombre	Unidad	2007	2008	2009	2010	2011	Total
1	1721	Propuesta para la construcción de un modelo de gestión ambiental urbano regional	Modelo de Gestión ambiental Urbano Regional construido.	Modelo	0	0	0	1	0	1